



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 096 -2012-SERNANP

Lima, 11 MAYO 2012

VISTO:

El Oficio N° 230-2012-SERNANP-OA del 24 de abril de 2012 de la Oficina de Administración, Oficio N° 056-2012-SERNANPP-CPPD del 24 de abril de 2012 del Presidente de la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP y la Carta s/n de fecha 07 de mayo de 2012, en la que la servidora María Elena Lazo Herrera ha dejado de prestar servicios a la Institución, por causal de renuncia.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 040-2009-SERNANP de fecha 19 de febrero de 2009, se aprueba el Reglamento de Procesos Disciplinarios del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, modificado con Resolución Presidencial N° 018-2011-SERNANP del 14 de febrero de 2011, que además, constituye la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios y designa a sus miembros;

Que, el literal a) del artículo 6° del mencionado Reglamento, señala que “la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios, está encargada de conducir el proceso disciplinario al personal de la sede central del SERNANP, a excepción de los funcionarios o ex funcionarios e integrada por tres miembros: un funcionario designado por la Alta Dirección, quien la preside; un representante de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien actuará como Secretario, y un representante de la Oficina de Administración. En la resolución de designación, se deberá nombrar a los respectivos suplentes por cada titular”;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 037-2012-SERNANP del 15 de febrero de 2012 se recompone la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios del SERNANP;

Que, teniendo en cuenta los documentos del visto, es necesario se emita la resolución que establezca la nueva composición de la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios, en el extremo de los representantes de la Oficina de Administración, así como del representante suplente de la Alta Dirección;



Con las visaciones de la Secretaría General, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Recomponer la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, en el extremo de los representantes titular y suplente de la Oficina de Administración, así como del representante suplente de la Alta Dirección, quedando conformada de la siguiente manera:

Titulares		Suplentes
Rodolfo Martín Valcárcel Riva Representante de la Alta Dirección	Presidente	Silvia Jara Hoyos
Miriam Mercedes Cerdán Quiliano Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica	Secretaria	Bertha Patricia Orellano Riva
Agustín Segundo Silva Vite Representante de la Oficina de Administración		Angélica Benedicta Ramos Torres

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Presidencial a cada uno de los miembros de la Comisión señalados en el artículo precedente.

Artículo 3.- Dejar sin efecto la Resolución Presidencial N° 037-2012-SERNANP del 15 de febrero de 2012.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución Presidencial en el portal institucional del SERNANP: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado